

El estatus de la mujer en el Corán

Segunda parte

La declaración de los Derechos Humanos corresponde a la filosofía y no a la ley.

Lo absurdo es que ellos dicen que la Declaración de los Derechos Humanos ha sido aprobada por las dos Cámaras del Parlamento iraní y dado que la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer se incluye en dicho texto, al aprobarse la ley debe quedar establecida la igualdad entre ambos.

Como si la aprobación o rechazo del texto de la Declaración de los Derechos Humanos sea algo que caiga dentro de la competencia de las dos cámaras. El contenido de la misma no es del tipo de cosas que puedan ser elevadas a las asambleas legislativas de los países para su aprobación o rechazo.

La Declaración de los Derechos Humanos se relaciona con los innegables e irrenunciables derechos del género humano. Se refiere a derechos que, como la Declaración asegura, son requisitos previos de la humanidad del hombre, establecidos por la mano del Creador Todopoderoso. En otras palabras, la Fuente y la Fuerza que proveyó a los hombres de intelecto, voluntad y dignidad humana, también concedió al hombre, como dice la Declaración, derechos humanos.

Los seres humanos no pueden hacer del contenido de la Declaración de los Derechos Humanos un uso arbitrario, suprimir parte de los mismos o apartarse de esos derechos que les pertenecen. De esta manera, ¿cuál es el sentido de decir que la Declaración ha sido aprobada por las dos cámaras y el poder legislativo?

Dicha Declaración corresponde a la filosofía y no a la ley. Debería ser presentada para su aprobación a los filósofos y no a los miembros del parlamento. Las Cámaras no pueden determinar la filosofía y la lógica de la gente por medio del voto. Si el trabajo legislativo es para proceder de esa manera, entonces deberían llevar la teoría de la relatividad de Einstein al Parlamento y presentarla a sus miembros para que la aprueben. De la misma manera habría que proceder con la hipótesis sobre la existencia de vida en otros planetas.

Las leyes de la naturaleza no pueden ser aprobadas o rechazadas igual que las leyes convencionales. Es como si dijéramos que las Cámaras han aprobado un acta diciendo que si injertamos un peral en un manzano obtendremos un resultado positivo pero si lo injertamos en la zarzamora no.

Si se expide una declaración en nombre de un grupo de filósofos y pensadores, las naciones deberían confiarla a las manos de sus entendidos en la materia, y si en su

opinión puede ser ratificada, es deber de todos los miembros de la comunidad considerar que lo que ellos dicen es una verdad que está por encima de las leyes. Y es obligatorio para el poder legislativo no aprobar ninguna ley contraria a lo que ellos afirman.

Y aunque otras naciones no se sientan obligadas a aceptar una declaración hasta que haya sido aprobada y publicada, tales derechos existen de cualquier manera en la propia manifestación de la naturaleza. Además, estas no son cuestiones experimentales que requieren equipos, laboratorios, etc., que tienen los europeos pero otros no. No es cuestión de romper el átomo, cuyo conocimiento y medios para ello están limitados a un cierto número de personas. Es cuestión de filosofía y lógica y para esto las herramientas son el cerebro, el intelecto y la fuerza del razonamiento.

Incluso si hay naciones que se ven obligadas a seguir a otras en cuestiones de filosofía y lógica porque ellas mismas no se consideran competentes en ese campo, los iraníes no deberíamos pensar así. En el pasado, nosotros alcanzamos un alto nivel de capacidad y exhibimos nuestros valores en la investigación lógica y filosofía. ¿Por qué debemos seguir las soluciones de otros en los problemas filosóficos?

Resulta extraño que pensadores islámicos den tanta importancia a la cuestión de la justicia y los esenciales derechos de las personas cuando se planteó esto y que sin titubear dijeran que eran realmente leyes islámicas que estaban de acuerdo con las leyes de la armonía entre la razón y los preceptos islámicos. Es decir, no consideraron necesario corroborarlo a posterior por medio de la ley islámica. Hoy día, hemos quedado reducidos a un nivel donde buscamos la confirmación de estas cuestiones por medio de la aprobación del Parlamento.

La filosofía no puede ser experimentada o justificada por medio de encuestas.

Más absurdo que lo antedicho es que al ir a hacer un estudio respecto a los derechos humanos de la mujer, se somete la cuestión a juicio de chicas y muchachos que responden a cuestionarios, intentando descifrar luego, por la manera en que fueron contestados, cuáles son esos derechos y si los mismos son o no iguales a los del hombre. Como quiera que sea, estamos buscando hacer un estudio de una manera científica y filosófica de los derechos humanos de la mujer sobre la base de los derechos humanos intrínsecos y queremos ver si esos mismos principios que demandan que los seres humanos, como regla general, tengan una serie de derechos naturales dados por Dios, también afirman si la mujer y el hombre deberían tener el mismo tipo de derecho o no. Así, esto requiere que los estudiosos, pensadores y juristas de este país, las personas realmente importantes que deberían exponer sus opiniones en cuestiones como éstas, investiguen nuestros argumentos críticamente. Yo estaré altamente complacido si dan sus opiniones junto con sus razones a favor o en contra de lo que he escrito.

Con objeto de estudiar este punto, es necesario que miremos en primer lugar los fundamentos de los derechos humanos y luego consideremos específicamente los derechos de la mujer y el hombre. No estaría fuera de lugar exponer brevemente, en

primera instancia, los movimientos de la época actual respecto a los derechos, que culminaron en la exigencia de la igualdad de los mismos para hombres y mujeres.

Una ojeada a la historia de los derechos de la mujer en Europa.

En Europa, desde el siglo XVII en adelante, se comenzaron a levantar voces en nombre de los Derechos Humanos. Escritores y pensadores de los siglos XVII y XVIII propagaron sus pensamientos respecto a los derechos naturales, inalienables e innatos de la persona, con maravillosa perseverancia. J.J. Rousseau, Voltaire y Montesquieu pertenecen a este grupo de pensadores y escritores. El primer resultado práctico de la propagación de las ideas de los sustentadores de los derechos humanos surgió cuando en Inglaterra tuvo lugar una prolongada batalla entre gobernantes y gobernados. En 1688 la gente triunfó en su movimiento por algunos de sus derechos políticos y sociales expuestos en un manifiesto, poniéndolos en acción.¹

Otro resultado práctico de la propagación de estas ideas se manifestó en la Guerra de la Independencia Norteamericana contra Inglaterra. Trece colonias británicas en el norte de América debido a las tensiones y dificultades impuestas, se rebelaron y ganaron formalmente la independencia.

En el año 1776 se constituyó un Congreso en Filadelfia que declaró su total independencia, publicando un documento al efecto. "Declaración Unánime de los 13 Estados Unidos de América" 4 de julio de 1776. En su introducción escribieron "que todos los hombres son creados iguales, que son dotados por su Creador con ciertos derechos inalienables, que entre ellos está el derecho a la Vida, a la Libertad y a la prosecución de la Felicidad. Que para asegurar estos derechos son instituidos gobernantes entre los hombres, derivando su justo poder del consentimiento de los gobernados".

De cualquier manera, lo que es bien conocido en el mundo bajo el nombre de Declaración de los Derechos Humanos es ese documento publicado después de la Revolución Francesa, la "Declaración de los Derechos del Género Humano y de los Ciudadanos" fue promulgada por la Asamblea Nacional Francesa como preámbulo a la Constitución de 1789 y luego popularizado por la obra de Thomas Paine "Los Derechos del Hombre". Esta declaración consiste de una serie en principios generales que son antepuestos a la Constitución Francesa y es considerada parte inseparable de ella. Tiene una introducción y 17 cláusulas. La primera parte dice que "Las personas nacen y se mantienen siempre libres e iguales con respecto a sus derechos".

En el siglo XIX aparecieron nuevos pensamientos y cambios en el campo de la economía, la sociología y la política que culminaron con el advenimiento del Socialismo y como resultante el requerimiento de la asignación de una parte de los beneficios para la clase trabajadora y la transferencia del gobierno de manos de los capitalistas a manos de los trabajadores.

¹ El autor se refiere a la "Declaración de los Derechos Humanos" presentada a William y María de Ornage en presencia de todo el parlamento británico el 13 de febrero de 1689, lo cual es tomado de la obra de Albert Malet, "NAOUELLE Histoire Universalle", en su traducción persa. NTI.

Hasta la primera parte del siglo XX, todas las controversias relacionadas con los derechos humanos estaban conectadas totalmente con los derechos de las personas frente a sus gobiernos o con los derechos del proletariado y la clase trabajadora frente a los patrones.

En el siglo XX se hizo presente por primera vez la cuestión de los derechos de la mujer frente al hombre. Inglaterra, considerado el país democrático más antiguo, sólo reconoció iguales los derechos a hombres y mujeres a comienzos del siglo XX. Estados Unidos, a pesar de admitir en general la igualdad de derechos para todos los seres humanos en el siglo XVII en su Declaración de Independencia, el acta que dio derechos políticos iguales a hombres y mujeres la aprobó en 1920.

Como quiera que sea en el siglo XX alrededor del mundo, muchos grupos favorecieron un profundo cambio en las relaciones entre el hombre y la mujer en cuanto a sus derechos y deberes. De acuerdo con esta gente, el cambio y la transformación en las relaciones del pueblo con sus gobiernos y en la relación de la clase trabajadora y el proletariado con los patrones y capitalistas, no eran suficientes para la justicia social, mientras no fuese reformada la relación entre los derechos del hombre y la mujer.

En consecuencia, fue dada a conocer una Declaración Universal de los Derechos Humanos por primera vez después de la Segunda Guerra Mundial (proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 NTI) en nombre de la ONU. En su introducción se estipula: "Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han proclamado otra vez su creencia en los Derechos Humanos y el valor y estatus del individuo y la igualdad de los derechos del hombre y la mujer".

Las crisis por los cambios debidos a la mecanización en los siglos XIX y XX y la particular y desafortunada condición de los artesanos, especialmente de las mujeres, agudizaron mucho más la situación, demandando que la cuestión de los derechos de la mujer sea especialmente atendida. En su "Nouvelle Histoire Universalle" (vol. 4, pág. 387) Albert Malet escribe: Desde que el Estado ya no interfirió de ninguna manera entre los empresarios y los trabajadores, excepto para prohibir a estos últimos agruparse y declararse en huelga, los empresarios fueron capaces de imponer un verdadero despotismo económico. En Francia, en 1840, en la región de Roñen, los operarios de las hilanderías trabajaban hasta 16 y 17 horas diarias. La explotación del trabajo de las mujeres y los niños era especialmente detestable, la mortalidad en los distritos obreros era horripilante.

Esta es una corta y breve historia del movimiento por los derechos humanos en Europa. Como sabemos, todas las cuestiones contenidas en la Declaración de los Derechos Humanos que eran novedades para los europeos, fueron anticipadas hace 14 siglos en el Islam. Algunos estudiosos árabes e iraníes han comparado la postura del Islam respecto a estas declaraciones en sus libros. Por supuesto, hay algunas diferencias entre lo que dice la Declaración y lo que el Islam ha dicho, materia que en sí misma es interesante para el estudio.

Una de estas diferencias es el problema de los derechos del hombre y la mujer, en los que el Islam aprueba la equidad pero no está de acuerdo con la identidad, uniformidad y exacta similitud en los mismos.

La dignidad y los derechos de los seres humanos.

"Considerando que el reconocimiento de la dignidad y el derecho igual e inalienable de todos los miembros de la familia humana es el fundamento de la libertad, la justicia y la paz del mundo; considerando que el desprecio y desatención de los derechos humanos han llevado a actos bárbaros que han ultrajado la conciencia del género humano y que el advenimiento de un mundo en el que los seres humanos gozarán de libertad de palabra y creencia y estarán libres del miedo y la indigencia, ha sido proclamado como la más alta aspiración de la mayoría de la gente, considerando que esto es esencial y que esos derechos deberían ser protegidos por los reglamentos legales mientras el hombre no sea compelido a recurrir, como último recurso, a la rebelión contra la tiranía y la opresión, considerando que es esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones, considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en su Carta Constitucional su fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y valor de la persona humana y en la igualdad de derechos del hombre y la mujer, y ha determinado promover el progreso social y un mejor nivel de vida en la más amplia libertad, y mucho más".

Por lo tanto,

La Asamblea General:

"Esta Declaración Universal de los Derechos Humanos como el logro de una norma que se establece para todos los pueblos y naciones con el objeto de que todos los individuos y órganos de la sociedad, manteniéndola constantemente presente, se esfuercen por enseñar, promover y educar en el respeto a estos derechos y libertades y, por medios progresivos, nacionales e internacionales, asegurar su reconocimiento y observancia universal y efectiva tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los pueblos bajo jurisdicción de los mismos".

Las espléndidas sentencias mencionadas forman el preámbulo a la Declaración de los Derechos Humanos. Es el preámbulo de la Carta Constitucional de la que se ha dicho es "la más grande bendición que hubo hasta ahora para suerte de toda la humanidad, en apoyo de los derechos humanos".

Cada secuencia y cada parte de ella está numerada y, como he señalado en el artículo precedente, se derivan de las ideas de los filósofos de varios siglos que buscaron la libertad y reconocieron los derechos humanos.

Puntos importantes en el preámbulo de la Declaración de los Derechos Humanos.

Esta Declaración fue redactada en 30 secciones. No tendremos en cuenta el hecho de que algunas cosas se repiten en varios artículos, o al menos que la mención de ciertos temas en una sección redundante en otra y que algunos de los artículos podrían haber sido divididos en varios más cortos.

Los puntos importantes que se deberían observar son:

1. Todos los seres humanos se benefician de un único tipo de dignidad y derechos innatos e inalienables.

2. La dignidad, el honor y los derechos humanos innatos son universales y corresponden a todos los seres humanos sin discriminación o distinción, sean blancos o negros, altos o bajos, hombres o mujeres. Todos comparten por igual este beneficio. Así como en una familia un miembro de ella no puede asegurar ser de un origen más alto y más noble que otro de sus miembros; de la misma manera, todos los individuos son miembros de una gran familia y órganos de un mismo cuerpo, siendo iguales en su dignidad. Nadie puede considerarse más noble que otro.
3. La base de la libertad, la paz y la justicia, es que todos los individuos, en lo profundo de sus conciencias, crean y tengan fe en la realidad de la igual dignidad e innato honor de todos los seres humanos. Esta Declaración quiere reivindicar que ha descubierto que la fuente de todos los problemas que los seres humanos se crean y la causa básica del estallido de guerras, de las atrocidades, transgresiones y actos de salvajismo que las naciones se infringen entre sí, es el no reconocimiento de la dignidad y honor innato de los seres humanos. Este no reconocimiento por un grupo compele al grupo opuesto a que estalle y así es cómo la paz y la seguridad se ponen en peligro.
4. La más alta aspiración que todos debemos esforzarnos por alcanzar es el advenimiento de un mundo donde la libertad de convicción, la seguridad y la prosperidad material sean perfectamente logradas. La represión contra las religiones, el temor y la pobreza deberían ser extirpados. Los 30 artículos de la Declaración fueron redactados para lograr este ideal.
5. La convicción de la innata dignidad de los seres humanos y el respeto por sus innegables e inalienables derecho deberían ser creados por medio de la enseñanza y la educación de todos los individuos.

La dignidad y respeto del género humano.

Dado que la Declaración de los Derechos Humanos se basa en el honor, la libertad e igualdad de las personas y fue creada con el objeto de restaurar los derechos humanos, debería encontrar el debido respeto de todas las personas conscientes. Nuestra gente oriental ha estado alegando en favor del valor, posición y honor del ser humano durante mucho tiempo. Como mencioné en el artículo anterior, a los seres humanos como tales, junto con sus derechos, libertad e igualdad, se les da mayor atención, consideración e importancia. Quienes escribieron y realizaron un bosquejo de esta declaración, al igual que los filósofos de quienes proviene en realidad su inspiración, merecen nuestro elogio y respeto. No obstante, debido a que esta Declaración es materia filosófica y está redactada por seres humanos y no por ángeles, y porque es la conclusión de un grupo de individuos, cada pensador tiene el derecho a examinarla críticamente y si encuentra ciertos puntos débiles, señalarlos.

Esta Declaración no está libre de puntos débiles pero no nos referiremos a ellos aquí, prefiriendo referirnos solamente a los puntos destacados. La base de esta Declaración es la "dignidad innata" del ser humano. De acuerdo a esta Declaración un

individuo deriva su reivindicación de una serie de derechos y libertades a partir de la dignidad general y honor especial del ser humano. Otros animales no gozan ni tienen estos derechos y libertades porque carecen de esa dignidad y honor. Este es un punto destacado de la Declaración.

La desviación y caída del ser humano en la filosofía Occidental.

Aquí, nos topamos otra vez con un viejo problema filosófico, el valor y mérito del ser humano, su ubicación y dignidad en comparación con todas las otras criaturas, aunque tendríamos que preguntarnos: ¿es esa dignidad innata e inherente al ser humano la que lo distingue de un caballo, una vaca, una oveja o una paloma?. Aquí se observa una clara contradicción entre el fundamento de la Declaración, por un lado, y la importancia y valor de la humanidad en la filosofía occidental por otro lado.

En la filosofía occidental, al género humano no se le dio importancia ni valor por mucho tiempo. Las primeras observaciones hechas sobre el ser humano y su posición distinguida tuvieron su fuente y origen totalmente en Oriente. Hoy, en la mayoría de los sistemas filosóficos occidentales, esas observaciones son despreciadas y ridiculizadas.

El ser humano, a los ojos del occidental, ha sido degradado al nivel de una máquina. Se le niega su espíritu y nobleza. Creer en una causa final y en un plan y diseño sobre la naturaleza es considerado una idea reaccionaria.

En Occidente, la creencia de que el ser humano es la más noble de las criaturas no podía durar mucho, porque su opinión se basaba en la creencia de que todas las otras criaturas eran dependientes y estaban bajo el dominio del ser humano, derivando esto de la vieja teoría ptolemaica de que la Tierra era el centro y todos los cuerpos celestes giraban alrededor suyo. Pero cuando se abandonó esta creencia no quedaron fundamentos para considerar al género humano como las criaturas más nobles. A los ojos de Occidente todos esos pensamientos fueron un simple auto engrandecimiento de que el ser humano fue víctima en el pasado. El ser humano de hoy es atento, servicial y modesto, considerándose igual que otros objetos, no más que un puñado de polvo. Del polvo viene y al polvo volverá y ahí terminará finalmente.

Un occidental, en su humildad, no considera que el alma sea una forma independiente de la existencia humana y no considera que tenga la capacidad de una verdadera y real existencia. No cree que haya alguna diferencia entre él y una planta o un animal en este sentido. No considera que haya alguna diferencia entre el pensamiento y la acción del alma, por un lado, y el calor generado por el carbón por otro lado, en lo que a su entidad y esencia concierne. Considera que son todas manifestaciones de la materia y la energía.

A los ojos de Occidente el campo de la vida para todos los seres vivientes, incluyendo el género humano, es el sangriento campo de batalla que los dio a luz. La verdadera, última controladora de la existencia de los seres vivientes es la fundamental batalla por la subsistencia. La virtud, la justicia, la cooperación, la benevolencia y todos los otros valores humanos y morales son producto de esta batalla fundamental por la

existencia. El hombre ha construido estos conceptos con objeto de asegurar su propia posición.

De acuerdo con algunos influyentes filósofos occidentales, el ser humano es una máquina bajo el único y fundamental control de los intereses financieros. La religión, moral, filosofía, ciencia, literatura y todas las artes son edificadas sobre la base de la forma de producción, reparto y distribución de la riqueza. Todas esas cosas son manifestaciones de los aspectos económicos de la vida del hombre.

Pero no, todo esto es glorificar o ensalzar demasiado al hombre. Los verdaderos factores que motivan y estimulan todas las acciones humanas son los innatos impulsos sexuales. La moral, la filosofía, la ciencia, la religión, el arte en todas las manifestaciones de la humanidad, son disueltas y vueltas a hacer como producto de la sexualidad en la existencia del hombre.

Lo que es difícil de entender es que, si decidimos que debiéramos negar las resoluciones de la creación y creemos que la naturaleza procede realmente de manera ciega en su curso; si creemos que la única ley que garantiza la vida de las distintas especies vivientes es el combate por la subsistencia y la existencia del ser humano es producto de cambios accidentales fuera de cualquier intención, es decir, simplemente una cadena de actos forzados durante unos pocos millones de años, rellenos mientras tanto con especies que vinieron a parar en el hombre con la forma que tiene hoy día; si se decide creer que el hombre es un ejemplo de la máquina que él ahora fabrica con sus propias manos; si se decide que creer en el espíritu, su fundamento y permanencia es una especie de egoísmo y vanidad o una exageración del hombre, si los verdaderos factores activos y estimulantes de todas las acciones humanas son impulsos o inclinaciones sexuales, económicas o el deseo de superioridad; si la idea de lo correcto y lo equivocado es completamente relativa y la referencia a la inspiración natural e interior no tiene sentido, si el ser humano es una especie esclava de su sensualidad y pasión y nunca inclina la cabeza no siendo por la fuerza, estos temas y muchos más. ¿Cómo es posible, entonces para nosotros hablar de la dignidad y honor del hombre, sus inalienables derechos y su nobleza como individuo, haciendo de ello la base de todas nuestras actividades?

Occidente está envuelto en una contradicción básica sobre el hombre.

En la filosofía occidental, la dignidad personal del género humano ha sido destruida todo lo posible y su condición completamente envilecida.

Respecto a la creación del hombre y las causas que le dieron existencia, respecto al propósito de la Creación con él y la estructura de su ser y existencia y respecto a las motivaciones y estímulos para su actividad, su conciencia y sentido moral, el mundo occidental lo ha reducido al nivel que ya hemos señalado. Con esto como fondo, Occidente publica una gran declaración acerca de la dignidad y valor del género humano, su honor y nobleza innata, sus sagrados e inalienables derechos, e invita a todos los individuos a creer en esa sublime declaración.

Pero Occidente, debió haber revisado todas sus explicaciones e interpretaciones efectuadas respecto al hombre y entonces podría haber dado a conocer una declaración sobre los sagrados e innatos derechos del ser humano.

Admito que no todos los filósofos occidentales han presentado al género humano de la forma arriba mencionada. Muchos lo han hecho casi de la misma manera que Oriente. Mi punto de vista se refiere a la manera de pensar que existe entre la mayoría de la gente occidental y que está influenciando actualmente a la gente de todo el mundo.

La Declaración de los Derechos Humanos debería haber sido publicada por quienes consideran al ser humano de un rango más alto que una combinación material mecánica. Habría sido digno de quienes no consideran que la tendencia y las motivaciones de la actividad humana dependan exclusivamente de causas animales y egoístas; de quienes creen en la naturaleza humana. Esa Declaración debió haber sido publicada en Oriente que cree en "... **Voy a poner un sucesor en la Tierra...**" [Corán 2:30], y percibe que el hombre es un signo de la manifestación de la Divinidad. Quien busca los derechos humanos debería ser alguien que cree que el hombre fue creado con la intención de dirigirse hacia el destino, como dice el Sagrado Corán: "**¡Hombre! Te esfuerzas con denuedo en encontrar a tu Señor y Le encontrarás**". [Corán 84:6].

La Declaración de los Derechos Humanos debió haber sido escrita por quienes son optimistas acerca de la naturaleza humana de acuerdo a lo que dice el Sagrado Corán: "**Hemos creado al hombre dándole la mejor complexión**" [Corán 95:4] y consideran que el hombre tiene la más armoniosa y perfecta estructura.

Mirando la forma de pensamiento de Occidente a través de sus explicaciones y presentación del hombre, la Declaración de los Derechos Humanos no les cuadra porque en la práctica, en su relación con el ser humano, suprimen todos los sentimientos humanos, se burlan de sus distintos valores, mantienen la primacía del capital sobre el hombre, la primacía del dinero adorando la técnica, considerando la riqueza el bien supremo, explotando al hombre y dando al capital poder ilimitado. Si por casualidad a un millonario se le ocurre legar su riqueza a su querido perro, a ese perro se lo consideraría más honorable que al hombre. Los seres humanos deberían atender al adinerado perro como si fuesen sus mayordomos o secretarios, poniéndose de pie frente a él respetuosamente, con las manos cruzadas.

Occidente ha olvidado tanto a su Dios como a su ser.

El problema destacado de la sociedad humana de hoy, es que el hombre ha olvidado lo que el Corán llama su "ser" y también a Dios. Lo importante es que el ser humano se ha auto-envilecido. Se ha negado totalmente a mirarse interiormente, a escuchar a su yo interno y a su conciencia, centrando toda su atención en las cosas materiales. Considera que el objetivo de la vida no es otro que gozar de las cosas materiales y no sabe nada fuera de eso. Considera que la creación no tiene un designio o propósito. Niega su propio ser y ha renegado de su alma. La mayoría de las desgracias del ser humano resultan de estas concepciones erróneas y ya puede sentir miedo porque no está lejos el día que esta manera de pensar sea universal, lo que llevará a la

destrucción súbita de la humanidad. Este tipo de visión del ser humano es la causa de que mientras la civilización se extiende y desarrolla, las personas civilizadas se degeneran lentamente. Esta forma de pensar de los seres humanos ha resultado ser la causa de que al hombre, en su verdadero sentido, pueda encontrárselo solamente en el pasado. La gran máquina de la civilización tiene capacidad de fabricar cosas muy grandes y de primera calidad, excepto seres humanos.

Dijo Ghandi: "Debido a esto, los occidentales merecen recibir el título de Señores de la Tierra, porque son los amos de todos los dones y posibilidades terrenales. Son capaces de todas las tareas terrenales que otras naciones consideran como si estuviesen en manos de Dios. Pero el occidental es incapaz de algo que se refleja sobre su propio ser, lo que es suficiente para probar la inutilidad del falso brillo de la nueva civilización".

"Si la civilización occidental se ha hecho imprevistamente adicta al alcohol y absorbe su atención en actividades sexuales, es porque el occidental quiere olvidar y perder su ser, en vez de indagar en él".

"Su vitalidad práctica para descubrir, inventar y preparar elementos de guerra, es el resultado de la huida de su ser, no de su excepcional fuerza y dominio sobre sí mismo. El temor del occidental a la soledad y al silencio, su confianza en el dinero, lo ha hecho incapaz de escuchar la voz de su ser interior y el motivo de su incesante prisa y agitación se debe a lo mismo. Su ímpetu por conquistar el mundo es su incapacidad para gobernar su ser y por esta razón el occidental es el creador de la confusión y de toda la corrupción mundial. ¿Para qué sirve conquistar el mundo cuando el hombre renuncia a su propia alma? La gente que ha aprendido por medio de la Biblia a predicar la verdad, el amor y la paz, y está corriendo por todas partes en busca de oro y esclavos. En vez de atenerse a las enseñanzas de la Biblia buscando el premio y la justicia en el Reino de los Cielos, usan el arma de la religión para perdonar sus propios pecados. En vez de difundir la Palabra de Dios, arrojan bombas sobre otras naciones".

Esta es la razón por la que la Declaración de los Derechos Humanos fue violada por Occidente antes y más que nadie. La filosofía que el Oeste sigue en la práctica lo lleva únicamente al quebrantamiento de la Declaración de los Derechos Humanos.

Extraído del libro *los derechos de la mujer en el Islam*
Editorial Elhame Shargh
Fundación Cultural Oriente

Todos derechos reservados.
Se permite copiar citando la referencia.
www.islamorientes.com
Fundación Cultural Oriente